

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 09 MAYO 2019

EXENTO N°: - 2450 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4851 / VISTOS (.1.) Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 28 de Febrero de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo N° 34 de Fecha 27 de febrero de 2017 de DEPTO. DE ADMI. EDUC. MUNICIPAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1740 de Fecha 02/05/2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

PAOLA ROXANA RODRIGUEZ REYES
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
JEFA PROMOCION SOCIAL
ASISTENTE SOCIAL
DAEM
01/02/2017 HASTA INDEFINIDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DAEM SEP

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/LSD/LBS/eb//.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, a 28 de Febrero de 2017, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2004, de Doña **PAOLA RODRIGUEZ REYES, RUT. N°** [REDACTED] a contar de 01.02.2017, actualizando las **CLÁUSULAS** en el siguiente sentido:

CLÁUSULA PRIMERA: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña PAOLA RODRIGUEZ REYES, RUT. N° [REDACTED], para prestar servicios como Jefa de Área Promoción Social y Convivencia Escolar SEP, desempeñando las funciones establecidas en el perfil de cargo respectivo relacionadas con la asesoría y monitoreo de la elaboración de los planes de gestión de la convivencia escolar e inclusión en los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales. Su dependencia será el Departamento de Educación Municipal de Quillota (DAEM).

CLÁUSULA TERCERA: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con un sueldo imponible mensual de \$ 1.616.556.- (Un millón seiscientos dieciséis mil quinientos cincuenta y seis pesos), por 44 horas cronológicas semanales, por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Bancaria, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Firman Conforme:


PAOLA RODRIGUEZ REYES
RUT. N° [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)